

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2016-3060 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Uso Común Especial del Dominio Público Local.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal reguladora: Tasa por el Uso Común Especial del Dominio Público Local.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 1 de abril de 2016.
La alcaldesa-presidenta,
María Isabel Fernández Gutiérrez.

2016/3060